

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

LICENCIADO NAPOLEÓN FILLAT ORDÓÑEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA, EN EL EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EN EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XV Y XVIII DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE TRANSFORMA EL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA, EN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MÉXICO EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 Y 9 FRACCIÓN IV Y 15 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA.

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo al Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna en Organismo Público Descentralizado, publicado en Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México” de nueve de enero de dos mil cuatro, en el Capítulo Primero, artículo 3, fracción IV; con base a las atribuciones de este Organismo, se inaugura en febrero de dos mil quince, por el entonces Gobernador Constitucional del Estado de México, Doctor Eruviel Ávila Villegas, **“Centro de Educación para la Conservación”** del Parque Ecológico Zacango; cuya misión es crear, ofrecer estrategias y actividades recreativas que permitan brindar información, conocimiento y generación de acciones a corto, mediano y largo plazo que repercutan en la vida cotidiana de los visitantes y generen cambios en su conducta hacia el medio ambiente, el trato digno a los animales y el cuidado del entorno en el que cohabitamos con el hábitat y los animales en general.

El Centro de Educación para la Conservación del Parque Ecológico Zacango tiene por objetivo, favorecer la reflexión de la población sobre el entorno y los problemas ambientales para generar alternativas de solución a partir de sus propios recursos, intereses, necesidades, reforzando el compromiso de los visitantes en acciones colectivas e individuales que contribuyan a mejorar el entorno social y los hábitats de los animales, para lo cual se vale del desarrollo y ejecución del Programa de Recreación y Educación Ambiental del Parque Ecológico Zacango.

El Programa de Recreación y Educación Ambiental del Parque Ecológico Zacango se define como: el instrumento mediante el cual se ofrecen actividades al público visitante, en materia de calentamiento global, conservación de especies y sobreexplotación de los recursos naturales, respectivamente, con base al establecimiento de 3 ejes temáticos prioritarios (1. Impacto del ser humano en el medio ambiente; 2. El papel de los zoológicos en la actualidad y 3. Especies en vida silvestre); cuyo objetivo es promover la educación para la conservación y el cuidado animal (fauna silvestre mantenida bajo cuidado humano) otorgado por el Parque Ecológico Zacango.

## “2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

El Programa consiste en proporcionar a la población alternativas de recreación y educación como lo son:

1. Visitas guiadas.
2. Pláticas de educación para la conservación.
3. Experiencia animal con jirafas, rinocerontes, elefantes, jaguares y leones de Berbería.
4. Experiencia 4D dentro de las Instalaciones del Parque Ecológico Zacango.
5. Campamentos.
6. Cursos de verano.
7. Recorridos nocturnos.
8. Exposición de biofactos (cráneos y astas)

Con la finalidad de adquirir conocimiento acerca de la naturaleza, la ecología, la relación de la sociedad con la naturaleza, promover la participación y el involucramiento en la problemática ambiental y sociocultural, para la generación de propuestas y acciones de solución.

En mérito de lo anterior, ha tenido a bien expedir los siguientes:

### **LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OFRECIDAS AL PÚBLICO, DENTRO DEL PROGRAMA DE RECREACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PARQUE ECOLÓGICO ZACANGO**

#### **CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El presente documento tiene por objeto establecer los lineamientos para el otorgamiento de las actividades ofrecidas al público, dentro del Programa de Recreación y Educación Ambiental del Parque Ecológico Zacango perteneciente a la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.

**Artículo 2.** Para efectos del presente, se entenderá por:

- I. **Programa:** Programa de Recreación y Educación Ambiental del Parque Ecológico Zacango.
- II. **Actividades:** Las actividades establecidas como estrategia de enseñanza dentro del Programa de Recreación y Educación otorgadas al público visitante del Parque Ecológico Zacango, cuyo objetivo es promover la educación para la conservación y

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

el cuidado que se le brinda en el Parque a la fauna silvestre albergada (fauna bajo cuidado humano).

- III. **Centro:** El Centro de Educación para la Conservación.
- IV. **Parque:** Parque Ecológico Zacango.
- V. **CEPANAF:** Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- VI. **Coordinación:** La Coordinación de Zoológicos de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- VII. **Lineamientos:** Lineamientos para el otorgamiento de las actividades ofrecidas al público, dentro del Programa de Recreación y Educación Ambiental del Parque
- VIII. **Visita guiada:** Recorrido didáctico en el Parque que permite al público visitante, el acompañamiento de un educador ambiental con el objetivo de conducir, orientar y proporcionar breves explicaciones o reseñas del mismo (historia, zonas con las que se cuenta, fauna albergada, etc.).
- IX. **Plática de educación para la conservación:** Técnica docente por medio de la cual un Educador Ambiental, Biólogo o Médico Veterinario expone un determinado tema ambiental con apoyo de herramientas educativas como videos, dinámicas grupales, juegos, recorridos o materiales de trabajo (ilustraciones, mapas, tarjetas, etc.) impartidas dentro o fuera de las Instalaciones del Parque, con el objetivo de orientar, informar y sensibilizar a un grupo de personas sobre determinada temática.
- X. **Experiencia animal:** Actividad didáctica mediante la cual el público visitante tiene la posibilidad de estar en contacto protegido y/o interactuar con alguna especie albergada en el Parque (participación en entrenamientos de jirafa, elefante, rinoceronte, jaguares, leones de Berbería y leopardos) bajo las medidas de seguridad y bioseguridad necesarias, en presencia de personal médico veterinario y educadores ambientales, cuyo objetivo es promover cuidado y respeto que se debe tener hacia los animales y al medio ambiente, así como crear conciencia acerca de la conservación de fauna silvestre y preservación de su hábitat.
- XI. **Recorrido nocturno:** Actividad didáctica mediante la cual el público visitante, guiado por educadores ambientales, recorre las Instalaciones del Parque en horario nocturno, con el objetivo de promover la integración familiar mediante diversas temáticas enfocadas a conocer la importancia de la conservación de especies mantenidas bajo cuidado humano y generar una experiencia memorable.

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

- XII. Experiencia 4D:** Actividad didáctica mediante la cual el público visitante tiene la posibilidad conocer parte de la operación del Parque mediante un recorrido por las áreas de crianza artificial y cocina, así como de interactuar con algunas especies albergadas en el parque, mediante la participación en actividades de contacto protegido bajo las medidas de seguridad y bioseguridad establecidas, cuyo objetivo es promover la educación ambiental, abordando la importancia del cuidado y conservación de las especies de fauna silvestre.
- XIII. Campamento:** Actividad recreativa de convivencia al aire libre, mediante la cual los participantes pernoctan dentro de las Instalaciones del Parque, cuyo objetivo es promover el cuidado del medio ambiente y la integración familiar dentro de un entorno natural.
- XIV. Curso de verano:** Actividades educativas diseñadas para ser realizadas durante las vacaciones de verano dentro de las Instalaciones del Parque, cuyo objetivo es promover un cambio de hábitos en los participantes a través de experiencias positivas otorgadas en favor de la conservación de fauna y cuidado del medio ambiente.
- XV. Exposición de biofactos:** Recorrido educativo mediante el cual el público visitante del Parque, podrá conocer y admirar una colección de diferentes piezas provenientes de animales silvestres de diferentes ecosistemas del planeta, de algunas clases que conforman el mundo animal.

**CAPÍTULO SEGUNDO  
DE LA ACTIVIDADES**

**Artículo 3.** El Programa contempla 3 ejes temáticos, mediante el cual se ofrecen al público las siguientes actividades:

- I. **Eje 1. El impacto del ser humano en el medio ambiente.**
- A) Pláticas de educación para la conservación sobre temas:
- I. Consumo responsable.
  - II. Generación de desechos.
  - III. Reforestación.

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

IV. Calentamiento global.

**II. Eje 2. El papel de los zoológicos en la actualidad.**

- A) Visitas guiadas.
- B) Pláticas de educación para la conservación sobre temas:
  - I. Protección y conservación de especies *ex situ*.
    - 1. Ajolote de Pátzcuaro.
    - 2. Lobo gris mexicano.
  - II. Proyectos de sustentabilidad.
- C) Experiencia animal:
  - I. Jirafa.
  - II. Elefante.
  - III. Rinoceronte.
  - IV. Jaguares.
  - V. Leones de Berbería.
  - VI. Leopardos.
- D) Recorrido nocturno.
- E) Experiencia 4D.
- F) Campamento.
- G) Curso de verano.
- H) Exposición de biofactos (cráneos y astas)

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

**III. Eje 3. Especies en vida silvestre.**

A) Pláticas de educación para la conservación sobre temas:

- I. Tráfico ilegal.
- II. Preservación del hábitat.
- III. Extinciones masivas.
- IV. Evolución de las especies.

**Artículo 4.** Las actividades tienen los siguientes objetivos en materia de recreación y educación ambiental:

- I. Incorporar a la audiencia el concepto de fauna silvestre.
- II. Conectar a las personas con la vida silvestre para promover la conservación de especies en el medio silvestre.
- III. Transformar la actitud de la gente hacia la vida silvestre y el ambiente.
- IV. Inspirar a la toma de acciones y cambios en favor de la conservación.
- V. Incluir mensajes focalizados para la conservación en las experiencias educativas.
- VI. Evaluar el impacto del programa en los visitantes para generar resultados que permitan mejores estrategias educativas.

**CAPÍTULO TERCERO  
DE LOS REQUISITOS PARA EL PÚBLICO VISITANTE**

**Artículo 5.** Las actividades ofrecidas dentro del programa, tendrán los siguientes requisitos para el público visitante:

- I. Visita guiada por persona al Parque.
  - A) Para todas las edades.

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

- B) Deberá reservarse con mínimo 30 días de anticipación a través de la Unidad de Difusión, Promoción y Relaciones Públicas de la CEPANAF al teléfono (722) 4813121 opción menú 6.
- C) Realizar el pago correspondiente a través de las formas o métodos de pago autorizados.
- D) Sujeto a disponibilidad.

**II. Plática de educación para la conservación dentro o fuera del Parque.**

- A) Para todas las edades, para instituciones educativas públicas o privadas de cualquier nivel educativo y para público general.
- B) Deberá reservarse con mínimo 30 días de anticipación a través de la Unidad de Difusión, Promoción y Relaciones Públicas de la CEPANAF al teléfono (722) 4813121 opción menú 6.
- C) Elaborar oficio dirigido al titular de la CEPANAF, especificando la fecha, lugar y horario en la cual solicitan se imparta la plática, la temática, así como el número de asistentes que tendrá la misma. El oficio tiene que elaborarse en hoja membretada, sellado y firmado por la autoridad competente, con número telefónico y correo electrónico de contacto; este debe ser entregado directamente en las oficinas de Dirección General de la CEPANAF o mediante correo electrónico particularcepanaf@smagem.net con 30 días de anticipación.
- D) Realizar el pago correspondiente a través de las formas o métodos de pago autorizados.
- E) Sujeto a disponibilidad.

**III. Experiencia animal.**

- A) Jirafas: solo mayores de 3 años (sin límite de edad).
- B) Elefantes: solo mayores de 3 años.
- C) Rinocerontes: solo mayores de 1.20m de estatura.
- D) Jaguar: solo mayores de 1.50m.

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

- E) Leones de Berbería: solo mayores de 1.50m de estatura.
- F) Leopardos: solo mayores de 1.50m de estatura.
- G) Realizar el pago correspondiente a través de las formas o métodos de pago autorizados; los boletos deberán ser adquiridos en la tienda de Souvenirs del Parque.
- H) Cupo limitado por actividad.
  - I. Jirafas: 35 personas.
  - II. Elefantes: 35 personas.
  - III. Rinocerontes: 16 personas.
  - IV. Jaguar: 10 personas.
  - V. Leones de Berbería: 15 personas.
  - VI. Leopardos: 5 personas.
- I) Sujeto a disponibilidad.
- J) Las actividades están sujetas a cambios de último momento debido a cuestiones fisiológicas, de comportamiento de los ejemplares, así como a las condiciones climáticas, contingencias sanitarias y de bienestar animal.

**IV. Experiencia 4D.**

- A) A partir de 1.20mt de estatura; los niños menores de 14 años deberán estar acompañados por un adulto en todo momento.
- B) Deberá reservarse con mínimo 7 días de anticipación a través de la Unidad de Difusión, Promoción y Relaciones Públicas de la CEPANAF al teléfono (722) 4813121 opción menú 6.
- C) Deberá requisitar ficha de inscripción y firmar carta responsiva (padre o tutor participante).

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

- D) Realizar el pago correspondiente a través de las formas o métodos de pago autorizados.
- E) Cupo limitado a máximo 10 personas por grupo.
- F) Sujeto a disponibilidad.
- G) Las actividades están sujetas a cambios de último momento debido a cuestiones fisiológicas, de comportamiento de los ejemplares, así como a las condiciones climáticas, contingencias sanitarias y de bienestar animal.

**V. Campamento.**

- A) A partir de los 4 años de edad.
- B) Deberá reservarse con mínimo 15 días de anticipación a través de la Unidad de Difusión, Promoción y Relaciones Públicas de la CEPANAF, mediante el teléfono (722) 4813121 opción menú 6.
- C) Deberá requisitar ficha de inscripción y firmar carta responsiva (padre o tutor participante).
- D) Realizar el pago correspondiente a través de las formas o métodos de pago autorizados.
- E) Cupo limitado.
- F) Sujeto a disponibilidad.

**VI. Curso de verano.**

- A) Para edades de 6 a 12 años.
- B) Deberá reservarse con mínimo 7 días de anticipación a través de la Unidad de Difusión, Promoción y Relaciones Públicas de la CEPANAF al teléfono (722) 4813121 opción menú 6.
- C) Deberá de presentar original y copia del acta de nacimiento, 2 fotografías tamaño infantil a color, certificado médico, llenado de ficha de inscripción, firmar carta responsiva (padre o tutor participante).

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

- D) Realizar el pago correspondiente a través de las formas o métodos de pago autorizados.
- E) Cupo limitado.
- F) Sujeto a disponibilidad.

**VII. Recorrido nocturno.**

- A) Para todas las edades; los niños menores de 14 años deberán estar acompañados por un adulto en todo momento.
- B) Deberá reservarse con mínimo 7 días de anticipación a través de la Unidad de Difusión, Promoción y Relaciones Públicas de la CEPANAF al teléfono (722) 4813121 opción menú 6, y realizar el pago correspondiente.
- C) Deberá requisitar ficha de inscripción y firmar carta responsiva (padre o tutor participante).
- D) Realizar el pago correspondiente a través de las formas o métodos de pago autorizados.
- E) Cupo limitado.
- F) Sujeto a disponibilidad.

**VIII. Exposición de biofactos (cráneos y astas) y exposiciones temporales.**

- A) Para todas las edades.
- B) Sin costo.
- C) Deberá presentarse en el Centro de Educación para la Conservación o en el Museo del Parque en horario de 10:00 a 16:00 horas de lunes a domingo.

**Artículo 6.** El público visitante podrá ser partícipe de las actividades, solo si se cumplen estrictamente con los requisitos estipulados en el presente.

## “2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**Artículo 7.** El otorgamiento y goce de dichas actividades estará sujeto al cumplimiento del protocolo de seguridad, medidas preventivas y recomendaciones hechas por el personal correspondiente.

**Artículo 8.** Para el otorgamiento de dichas actividades, el público visitante deberá:

- I. Gozar de buen estado de salud y un estado físico de acuerdo a la actividad a realizar.
- II. Indicar cualquier tipo de enfermedad física, psicológica o problema de salud antes de realizar las actividades e informar si se administra medicamentos o padece de alguna alergia.
- III. Comprender que toda actividad desarrollada al aire libre implica un riesgo.
- IV. Guardar el comportamiento necesario durante la realización de las actividades.

### CAPÍTULO CUARTO DE LAS POLÍTICAS

**Artículo 9.** Las reservas confirmadas y pagadas por el usuario, tendrán una política de cancelación por usuarios en los siguientes términos:

- I. Todas las cancelaciones o cambios de fechas se podrán hacer por teléfono o correo electrónico a través de la Unidad de Difusión, Promoción y Relaciones Públicas de la CEPANAF al teléfono (722) 4813121 opción menú 6, [difusioncepanaf@smagem.net](mailto:difusioncepanaf@smagem.net).
- II. Cancelaciones en las reservaciones de actividades pagadas con 4 días (o más) de anticipación a la fecha de la actividad, tienen una penalidad del 50% del valor total de la actividad; el reembolso se efectuará con base a las políticas establecidas para tal efecto (Artículo 11 del presente ordenamiento).
- III. Cancelaciones en las reservaciones de actividades pagadas entre 3, 2 o un día antes, o el mismo día de la fecha de la actividad, tiene penalidad del 100% del valor total de la actividad; por lo que no se efectuará reembolso.
- IV. Cancelaciones en las reservaciones de actividades pagadas el mismo día, podrán ser reembolsables al 100% el reembolso se efectuará con base a las políticas establecidas para tal efecto (Artículo 11 del presente ordenamiento).
- V. En caso de cambios por fecha previamente notificado, los boletos de la actividad, quedarán a nombre de los titulares de la reserva quienes podrán hacer uso de los

## “2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

boletos en un periodo menor a 6 meses, sujetos a disponibilidad y cambios de tarifa a que diere lugar en el momento de ser usados.

**Artículo 10.** Las reservas confirmadas y pagadas por el usuario, tendrán una política de cancelación por el Parque, en los siguientes términos.

- I. Previamente o durante la actividad, en caso de fuerza mayor o caso fortuito como accidentes, terremotos, factores climáticos, condiciones de seguridad, factores políticos, asuntos de salud pública, entre otros, el Parque podrá modificar, reemplazar o cancelar las actividades, por lo que los usuarios podrán solicitar la reprogramación de fecha de la actividad o el reembolso del monto por las actividades pagadas en los términos que se establezcan. (Artículo 12 del presente ordenamiento). Si se opta por el reembolso se efectuará con base a las políticas establecidas para tal efecto. (Artículo 11 del presente ordenamiento).
- II. Las actividades que impliquen contacto protegido con fauna (experiencia animal, experiencia 4D etc.) estarán sujetas a cancelación de último momento debido a cuestiones fisiológicas, de comportamiento de los ejemplares, así como a las condiciones climáticas, contingencias sanitarias y de bienestar animal, por lo que, en caso de presentarse, los usuarios podrán solicitar la reprogramación de fecha de la actividad o el reembolso del monto por las actividades pagadas en los términos que se establezcan. Si se opta por el reembolso se efectuará con base a las políticas establecidas para tal efecto. (Artículo 11 del presente ordenamiento).

**Artículo 11.** La política de reembolso se establece en los siguientes términos.

- I. El reembolso se efectuará en un plazo máximo de 30 días calendario después de recibida la solicitud, si el remitente realizó su pago por transferencia bancaria proporcionando datos bancarios del titular, a través del Departamento de Contabilidad y Finanzas, en el caso que no cuente con datos bancarios, el reembolso será mediante cheque expedido a nombre del mismo remitente.
- II. En caso de que la solicitud de reembolso sea el mismo día en el que se efectuó la compra, entonces el reembolso será en efectivo, siempre y cuando la reservación haya sido pagada en efectivo y se llevara a cabo el mismo día.

**Artículo 12.** La cancelación de reservas confirmadas y pagadas por el Parque, tendrán una política de reprogramación de fecha de la actividad, en la que el interesado deberá de gestionar a través de la Subcoordinación de Administración de Recursos, la reprogramación de la misma, a través del correo [recursosparquezacango@gmail.com](mailto:recursosparquezacango@gmail.com) y/o número telefónico (722) 2980633; para lo cual se considerará la disponibilidad de agenda.

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

**Artículo 13.** Las actividades estarán sujetas a una política de responsabilidad para el usuario en los siguientes términos:

- I. El usuario será el responsable exclusivo del cuidado de sus pertenencias personales, sin embargo, la Coordinación, a través del Área de Seguridad y Protección Civil, podrá orientar al usuario en algún extravío de sus pertenencias, por lo cual, en ninguna circunstancia, responderá por el extravío, daño, deterioro o pérdida de las mismas.
- II. Las actividades se llevarán a cabo en horarios establecidos mediante la programación que el área competente genere, por lo que será de estricta responsabilidad del usuario, acatar los horarios fechas y recomendaciones para el otorgamiento de la actividad que se trate, de lo contrario no se podrán reprogramar las actividades ni generarse el reembolso de los mismos.
- III. Será de la exclusiva responsabilidad del público visitante acreedor al goce o disfrute de las actividades antes descritas, el cumplimiento de dichas políticas y lineamientos establecidos en el presente documento para el otorgamiento de las mismas.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese los presentes **Lineamientos** en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México”.

**SEGUNDO.** Los presentes **LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OFRECIDAS AL PÚBLICO, DENTRO DEL PROGRAMA DE RECREACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PARQUE ECOLÓGICO ZACANGO** entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Firma al calce para su aprobación en Calimaya, Estado de México, a los **xxxx** días del mes de **xxxx** de dos mil veintiuno.

---

**Lic. Napoleón Fillat Ordóñez**  
Director General de la  
Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA  
DIRECCIÓN GENERAL

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

<b>ANEXO</b>	
<b>SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO: LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OFRECIDAS AL PÚBLICO, DENTRO DEL PROGRAMA DE RECREACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PARQUE ECOLÓGICO ZACANGO</b>	
<hr/> <b>C.P. Erik Rafael Mejía Calderón</b> Subcoordinador de Administración de Recursos	<hr/> <b>M.V.Z. Jesús L. Frievent Mondragón</b> Subcoordinador Técnico y del Manejo de la Fauna
<hr/> <b>C. Miguel Velmar Reyes</b> Responsable del Centro de Educación para la Conservación	<hr/> <b>Lic. Saúl Hernández Galicia</b> Responsable del Área de Seguridad y Protección Civil
<hr/> <b>Biól. Estela Jiménez Ramírez</b> Responsable del Área de Investigación y Conservación de la Fauna	<hr/> <b>M.V.Z. Carlos Arturo Pumarino Jiménez</b> Responsable del Área de Bienestar Animal



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

<hr/> <p><b>M.V.Z. Juliana Alejandra Leal Nieves</b> Responsable del Área de Servicio Médico Veterinario</p>	<hr/> <p><b>L.D.G. Karla Vanessa Nuñez Gameros</b> Jefa de la Unidad de Promoción, Difusión y Relaciones Públicas</p>
<hr/> <p><b>Ing. Santiago Nyssen Gómez</b> Coordinador de Zoológicos</p>	<hr/> <p><b>Lic. Meztli Zuleima Vara García</b> Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género</p>